

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4691 *BLAU PARTICIPACIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DREUE ELECTRIC, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
UNIÓN Y APROVISIONAMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
DROP MARKETING, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 55 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, se hace público que el socio único de las sociedades "DREUE ELECTRIC S.L.U." (Sociedad absorbida), "UNIÓN Y APROVISIONAMIENTO S.L.U." (Sociedad absorbida), "DROP MARKETING S.L.U." (Sociedad absorbida), se pronunciará sobre la fusión por absorción de estas últimas por BLAU PARTICIPACIONES, S.L. (sociedad absorbente) una vez transcurrido un mes a contar desde de la publicación del presente anuncio.

De aprobarse la fusión, tendrá lugar la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la atribución de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal, con efectos contables desde el 1 de enero de 2023, los derechos y obligaciones de las absorbidas. Se han aprobado como balances de fusión los cerrados por las sociedades absorbidas a fecha 31 de marzo de 2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del proyecto común y las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como de los balances de fusión (en adelante, la "Documentación").

Los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social podrán exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

La Documentación estará a disposición de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión en el domicilio social de cada una de ellas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar su entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de la Documentación.

Valencia, 7 de julio de 2023.- Administrador único de la Sociedad Blau Participaciones, S.L. Y persona física representante de la Sociedad Blau Participaciones S.L., Administradora única de las Sociedades Dreue Electric S.L.U., Unión y Aprovechamiento, S.L.U., Drop Marketing S.L.U, Don Fernando Vicente Beltrán Guinart.

ID: A230027475-1